DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/0799/2023
H. Veracruz, Ver., 12 de abril del 2023
Asunto: Factibilidad de demolición

[redacted]

PRESENTE

Le comunico que su trámite factibilidad de demolición No.TPC-FAC-209, es un requisito de la licencia de demolición que otorga la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste H. Ayuntamiento. Siendo así, éste documento no es un visto bueno definitivo para una demolición.

Ante dicha solicitud recibida el día 11 de abril del presente año, hemos revisado la responsiva de estabilidad y seguridad estructural para la demolición que **constituye de una casa habitación con una superficie construida de 140m²** ubicado en **Alonso Ávila No.577 Fracc. Reforma** de este municipio; el cual fue firmado por el perito responsable de obra **Arq. Felipe Armando López Castro con Ced. Prof. 1096868; Reg. Mpal PRO-LOCF-026-11** y no tenemos inconveniente en que continúe con sus trámites para lograr la obtención de su licencia de demolición.

Cuando dicha licencia sea emitida, usted podría realizar las maniobras de demolición indicadas por su perito responsable de obra del **día lunes 24 de abril al viernes 12 de mayo en un horario de 09:00 a 18:00hrs del presente año** y, en caso de obstruir parcialmente la guarnición y/o banqueta deberá:

1. Delimitar el área donde se llevará a cabo la maniobra y solo podrá estar dentro de dicha área, el personal involucrado directamente en el trabajo.
2. Colocar señalización en los accesos a la calle para evitar algún accidente con los conductores.
3. En caso de ocasionar algún daño a terceros, deberá de cubrir la reparación de los mismos.
4. En el caso que la maniobra demande la obstrucción de la vialidad, tendrá que solicitar autorización de la Dirección de Tránsito y Vialidad de éste H. Ayuntamiento.

Así mismo, le anuncio que esta factibilidad, **no lo exime** de solicitar las autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento, y/o de las dependencias involucradas para este efecto, reiterando que este documento, **no es permiso definitivo para una demolición.**

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

2022 - 2025
VERA CRUZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Geóg. Emma Cesta Arrieta
Subdirectora de Protección Civil

YFG
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTA

Eliminado 1 espacio con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, protección de datos personales(nombre de representante legal).

Scanned with CamScanner